



POR LA CUAL SE RESUELVE OTORGAR PERMISO SIN GOCE DE SUELDO AL ARQ. FRANCISCO SOLANO BENITEZ BURRO, CON C.I. N° 4.287.987, DOCENTE DE LA ASIGNATURA ARQUITECTURA 3 – TM DEL TALLER “E”, DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO Y SE NOMBRA REEMPLAZANTE.-

San Lorenzo, 09 de junio de 2026
Acta N° 16 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 4455 del 27/05/2026 del Arq. FRANCISCO SOLANO BENITEZ BURRO, con C.I. N° 4.287.987, docente de la Asignatura Arquitectura 3 – TM del Taller “E”, de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita permiso en línea 38000, interlínea 31, cat L36, en el tiempo comprendido del 01 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026, por razones de índole estrictamente personal.

El Expediente N° 4660 de fecha 01/06/2026, del Prof. Arq. LUIS ALBERTO ELGUE, Director del Taller “E”, por el cual solicita el redireccionamiento del Rubro correspondiente al Arq. Arq. FRANCISCO SOLANO BENITEZ BURRO a favor de la Arq. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MARZA, con C.I. N° 2.878.314, quien actualmente se desempeña como Auxiliar Ad Honorem en el Taller “E”.

Que el Artículo 56 inciso “j” del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza “El Consejo Directivo podrá conceder permiso de 6 (seis) a 12 (doce) meses con o sin goce de sueldo” a Docentes y Funcionarios de sus respectivas Unidades Académicas.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza “Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza”.


POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: OTORGAR permiso sin goce de sueldo al Arq. FRANCISCO SOLANO BENITEZ BURRO, con C.I. N° 4.287.987, docente de la Asignatura Arquitectura 3 – TM del Taller “E”, de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, en línea 38000, interlínea 31, categoría L36, en el tiempo comprendido del 01 de marzo de 2026 al 31 de diciembre de 2026, por razones de índole estrictamente personal.

Art. 2°: APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL de la Arq. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MARZA, con C.I. N° 2.878.314, como Auxiliar de la Enseñanza en la Asignatura Arquitectura 3 – TM del Taller “E”, de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, en línea 38000, interlínea 31, categoría L36, del 01 de junio al 31 de diciembre del 2026, en reemplazo del Arq. FRANCISCO SOLANO BENITEZ BURRO.

Art. 3°: COMUNICAR a la Docente, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION GENERAL DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo